



XI CAMPEONATOS DE EUROPA DE BOWLING

Múnich (Alemania), 24 Mayo- 2 Junio 2018



CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Comité de Bowling de la FEDS ha establecido los siguientes criterios para la selección de deportistas para los XI Campeonatos de Europa de Bowling a celebrar en Múnich (Alemania) del 24 de Mayo al 2 de Junio de 2018:

- 1) Pueden participar un máximo de 3 deportistas de categoría masculina y 3 deportistas de categoría femenina. Se establece la condición necesaria con sus criterios:
 - Participar en los Campeonatos de España de Bowling a disputar en Madrid el 10 y 11 de Marzo de 2018 (Individual y Parejas) y el 7 de Abril de 2018 (Tripletas), y haber participado en el mayor número de partidas y superar el promedio mínimo exigido, para el masculino un promedio de 170 puntos y para el femenino un promedio de 160 puntos en la prueba en la que se quiera ser seleccionado, salvo permiso previo al Comité de Bowling.
- 2) Tendremos en cuenta sus actuaciones deportivas durante la temporada 17/18 dentro de las competiciones regionales para sordos y también de las competiciones con deportistas oyentes.
- 3) Si un deportista acredita marcas próximas a las mínimas FEDS podría ser seleccionado y la decisión de su selección definitiva procederá del Comité de Bowling teniendo en cuenta sus actuaciones durante la temporada 17/18 y su momento de forma deportiva.
- 4) La selección definitiva se dará a conocer el 13 de Abril del 2018. La FEDS enviará un certificado de selección a los deportistas escogidos para justificar su viaje a sus compromisos laborales y/o académicos.
- 5) Para la selección española al evento internacional podría verse modificada por motivos económicos de la FEDS. En caso de que la FEDS confirme el número de deportistas seleccionados para el evento internacional, el Comité de Bowling comunicará inmediatamente a los deportistas seleccionados y su selección se determinará en función de sus posibilidades de obtención para la consecución de alguna medalla.



Federación Española de Deportes para Sordos

- 6) Si alguno de los deportistas seleccionados queda lesionado o renuncia a su participación en la competición por motivos extradeportivos, tendrá que justificar legalmente al Comité de Bowling lo más pronto posible. En caso contrario, tendría que asumir los gastos del alojamiento y desplazamiento.
- 7) Uno o dos técnicos de la FEDS acompañarán a los deportistas seleccionados para su control, asesoramiento y otras facetas de carácter deportivo durante la estancia.

Madrid, 22 de Enero del 2018



Fernando Toledano Martínez
Comité de Bowling de la FEDS